



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00453772- -UNC-ME#FCQ Fabro

VISTO:

Lo expresado por el Dr. Martín G. Theumer, Director de la carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas, respecto de solicitar la contratación de la Dra. Georgina Fabro, DNI 25.861.356, para brindar servicios profesionales para brindar sus servicios profesionales en la mencionada carrera desde el 8 de junio al 4 de julio del 2026;

CONSIDERANDO:

Que la contratación de la Dra. Georgina Fabro será de corta duración;

Que la profesional reviste el carácter de Monotributista CUIT 27-25861356-8;

Que la Dra. Georgina Fabro se desempeña como Profesora Asociada en el Departamento de Química Biológica de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que asimismo se desempeña como Investigadora Independiente del CONICET;

Que se cuenta con copia del Documento Nacional de Identidad de la profesional;

Que el modelo contractual a utilizar corresponde al Anexo A – Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin relación de empleo público);

Que se han cumplimentado los pasos administrativos correspondientes al trámite en cuestión;

Que se cuenta con el Informe de Factibilidad Presupuestaria emitido por el Área Económico Financiera y con el Dictamen de Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Químicas;

Que corresponde dar cumplimiento a lo establecido por la Ordenanza HCS Nº 05/12 y la Resolución SPGI Nº 148/12;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. - Disponer la contratación, mediante Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente

(sin relación de empleo público), de la Dra. Georgina Fabro, DNI 25.861.356, para brindar sus servicios profesionales en la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas, a partir del día de la fecha y hasta el 4 de julio de 2026.

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado y disponer que se reconozcan, con carácter de excepción y sin sentar precedente, los servicios profesionales prestados por la Dra. Georgina Fabro, DNI 25.861.356, en el marco de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas, desde el 8 de junio de 2026 y hasta el día de ayer.

Artículo 3°.- Establecer que los honorarios que percibirá la Dra. Georgina Fabro, según contrato de partes que obra en forma anexa a la presente resolución, ascienden a la suma total de \$1.800.000,00 (Pesos Un Millón Ochocientos Mil con 00/100), y serán atendidos con fondos de la carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la Escuela de Posgrado.

Artículo 3°.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y regístrese en el Sistema Micuré de la UNC. Comuníquese y archívese.